



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-63882921-APN-CA#FOPECAP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Septiembre de 2020

Referencia: Acta de Comisión de Administración N°5

**ACTA N° 5 – 2020 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 del día 25 de agosto de 2020, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Alejandro Miguel ESTÉVEZ (DNI N° 16.130.778), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132); Mariano Hugo BOIERO (DNI N°21.441.892), Jorge ARIAS ALMONACID (DNI N° 28.075.928); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307) y el Representante Suplente de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Jorge RAVETTI (DNI N° 10.939.367).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 14 del día 25 de agosto de 2020, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA (\$ 79.170.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
García Díaz, Marcelo Hernán	23.980.149	ANMAT	Tecnicatura y Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas (virtual)	marzo 2020 a diciembre 2024	41.470
Rolón, Sandra Elisabet	17.834.366	ANMAT	Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas (virtual)	marzo 2020 a diciembre 2024	37.700
					79.170

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-51865429-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51867598-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51866297-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51869406-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51890611-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51878553-APN-DRRHH%SENASA, NO-2020-33555343-APN-DGTYA%SENASA, NO-2020-33516604-APN-DGTYA%SENASA, IF-2020-51864205-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51886152-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51884865-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51886786-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-51755037-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-43232016-APN-DRRHH%ANMAT, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41191777-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41191704-APN-SAT#FOPECAP.

SEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 51.120.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE DERECHO DE LA AUNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
San José Aldana Yael	35.380.497	Jefatura de Gabinete de Ministros	Maestría en Relaciones Internacionales	agosto a diciembre 2020	51.120
					51.120

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56638319-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-56609682-APN-SAT#FOPECAP.

TERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 144.540.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Guzmán, Leandro Marcelo	22.990.631	ANMAT	Interdisciplinaria de Especialización en Neuropsicología Clínica	marzo 2020 a diciembre 2021	49.380
Roncoroni, Franco Aristides	35.117.551	ANMAT	Especialización en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica	marzo 2020 a diciembre 2021	95.160
					144.540

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-45994182-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-59502167-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-43210408-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-43209971-APN-DRRHH#ANMAT, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41191249-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41191312-APN-SAT#FOPECAP.

CUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS (\$ 25.300.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires					
Apellido y	Documento	Organismo	Carrera o curso	Período de	Monto a

nombres del agente	Nacional de Identidad			cursada aprobado	pagar
Lenci, Grisel Magdalena	37.246.823	ANMAT	Maestría en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad	marzo 2020 a diciembre 2022	25.300
					25.300

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-44085829-APN-DRRHH#ANMAT, NO-2020-44089794-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-44086435-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-44087293-APN-DRRHH#ANMAT, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41191291-APN-SAT#FOPECAP.

QUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Río Negro					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Mammoni, Luciano Fancisco	26.251.639	SENASA	Especialización en Agronegocios	agosto 2020 agosto 2021	127.050
					127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-52406606-APN-DCRPA%SENASA, IF-2020-52617919-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52608461-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52609655-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52606142-APN-DRRHH%SENASA, ME-2020-37417117-APN-DCRPA%SENASA, IF-2020-52610700-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52620595-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52621667-APN-DRRHH%SENASA, NO-2020-37197582-APN-DCRPA%SENASA, IF-2020-52622722-APN-DRRHH%SENASA, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41171077-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41171077-APN-SAT#FOPECAP.

SEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Lanús					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Pérez, Natalia	27.930.160	Administración de Parques	Diploma de Posgrado en Géneros, Femeninos, y Derechos Humanos	marzo a diciembre 2020	37.000
					37.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-53547464-APN-DCYD%APNAC, IF-2020-53543891-APN-DCYD%APNAC, IF-2020-53544180-APN-DCYD%APNAC, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-45914885-APN-SAT#FOPECAP.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 86.100.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de General San Martín					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Castruccio, Mercedes	27.636.147	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Historia del Arte Argentino	agosto 2020 a julio 2021	86.100
					86.100

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-53680457-APN-DAC%MRE, IF-2020-59502438-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-59502596-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-52466260-APN-SAT#FOPECAP.

OCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 111.490.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Jara Negron Maritza Soledad	18.798.621	Comisión de Energía Atómica	Abogacía (virtual)	marzo a diciembre 2020	111.490
					111.490

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-52466360-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-52466360-APN-SAT#FOPECAP.

NOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Austral					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Mogliani, María Valeria	22.410.404	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Maestría en Relaciones Internacionales	junio 2020 a junio 2021	112.400

					112.400
--	--	--	--	--	---------

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-53960925-APN-DGAJ%MRE, NO-2020-53961928-APN-DGAJ%MRE, IF-2020-59502785-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-59502866-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-52470641-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CINCO (5) becas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 346.125.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Landaburo, Bárbara	30.183.046	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Maestría en Estudios y Relaciones de Trabajo	abril a diciembre 2020	60.000
Libertino, Micaela Soledad	37.381.934	ANMAT	Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo	septiembre 2020 a septiembre 2022	60.500
Rizzi, Carolina Fiorella	27.497.279	ANMAT	Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo	septiembre 2020 a septiembre 2022	82.500
Fortunato, Mariela	28.488.490	SENASA	Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas	junio 2020 a junio 2022	30.725
Sabate, Jerónimo	27.938.168	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo	marzo 2020 a diciembre 2022	112.400

					346.125
--	--	--	--	--	---------

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: ACTA-2020-34479171-APN-DAJ%SENASA, IF-2020-52269847-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52271284-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52267824-APN-DRRHH#SENASA, IF-2020-52268881-APN-DRRHH#SENASA, IF-2020-52272617-APN-DRRHH%SENASA, NO-2020-33359291-APN-DAJ%SENASA, IF-2020-52281781-APN-DRRHH%SENASA, IF-2020-52292307-APNDRRHH%SENASA, IF-2020-52282699-APN-DRRHH#SENASA, NO-2020-34472560-APN-DAJ%SENASA, IF-2020-41518406-APN-DNO#APNAC, NO-2020-41711736-APN-DNO#APNAC, IF-2020-41519583-APN-DNO#APNAC, NO-2020-43178740-APN-DGA#MS, NO-2020-44993706-APN-DRRHH#ANMAT, NO-2020-44640212-APN-SES#MS, IF-2020-40319938-APN-DROECYT#MCT, IF-2020-40329369-APN-DROECYT#MCT, IF-2020-40318239-APN-DROECYT#MCT, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41171040-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41193358-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41172187-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41172112-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41191681-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 127.075.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Torcuato Di Tella					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Monfasani, Federico César	27.570.899	ENACOM	Maestría en Finanzas	marzo a diciembre 2020	127.075
					127.075

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-53961928-APN-DGAJ%MRE, NO-2020-49217833-APN-AEP#ENACOM, NO-2020-49223839-APN-AEP#ENACOM, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41171381-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCILOSEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), con cargo de rendición

documentada de cuentas, por cursarse en la ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA JOSÉ ANTONIO TERRY, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua "José Antonio Terry"					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Piccone, Claudia Alicia	14.263.189	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Lengua de Señas Argentinas	agosto a diciembre 2020	12.500
					12.500

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-49515783-APN-DGRRHH#MC, IF-2020-49516970-APN-DGRRHH#MC, NO-2020-49519456-APN-DGRRHH#MC, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-33841085-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOTERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 145.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la ASOCIACIÓN ESCUELA ARGENTINA DE PSICOTERAPIA, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Asociación Escuela Argentina de Psicoterapia					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Argento, Malena Soledad	29.076.799	ANMAT	Maestría en Psicoanálisis	marzo 2020 a diciembre 2023	77.100
Cosentino, Ayelén Victoria	38.848.882	ANMAT	Especialización en Psicoanálisis con Orientación en Clínica de Adultos	marzo 2020 a diciembre 2023	68.400

					145.500
--	--	--	--	--	---------

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-42558608-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-43213255-APN-DRRHH#ANMA, IF-2020-42559250-APN-DRRHH#ANMAT, IF-2020-42560250-APN-DRRHH#ANMAT, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41191394-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41191333-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO CUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 37.366.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD FASTA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad FASTA					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Mateo, Florencia Belén	36.653.624	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Licenciatura en Administración de Empresas	octubre 2020 a marzo 2021	37.366
					37.366

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-50387500-APN-DM#INV, IF-2020-50399178-APN-DM#INV, PV-2020-50400458-APN-DM#INV, IF-2020-50387500-APN-DM#INV, IF-2020-50399178-APN-DM#INV, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41398682-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO QUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, María Belén URQUIZA (DNI N° 32.822.527), y se aprueba el cambio de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS por cursarse en la UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO, que le fuera aprobada en el punto QUINTO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 30 de junio de 2020, por un valor de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.850.-), por la carrera LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (CCC), a cursarse en la misma universidad y por el mismo valor aprobado. Como anexo a la presente obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos, factibilidad presupuestaria y nota de la agente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-52452786-APN-DPYARH#JGM, IF-2020-56637952-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-

56637406-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56640092-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y POLÍTICA DE RECURSOS NATURALES DEL AMBIENTE, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Eliana Cintia SCASSERRA (DNI N° 27.208.017), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 8 del 22 de noviembre de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-56682350-APN-SAT#FOPECAP

DÉCIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD KENNEDY referida a la continuidad de la carrera ABOGACÍA VIRTUAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Laura Patricia SICILIANO (DNI N° 22.237.165), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO/100 (\$ 119.369,74.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-56682648-APN-SAT#FOPECAP

DÉCIMO OCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) referida a la continuidad de la carrera DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE María Antonia GARCÍA (DNI N° 23.385.043), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.100) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: CE-2020-49093522-APN-DRRHH#MAD, NO-2020-43382540-APN-DNR#MAD, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41193886-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO NOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por DIGITAL HOUSE EDUCACIÓN PARA EL FUTURO referida a la continuidad de la carrera CURSO DE PROGRAMACIÓN FULL STACK, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Gabriela Viviana ARUGUETE (DNI N° 31.061.249), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y

certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-49096671-APN-DRRHH#MAD, NO-2020-42645210-APN-DRRHH#MAD, CE-2020-49097050-APN-DRRHH#MAD, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41193451-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el INSTITUTO SUPERIOR DE LETRAS EDUARDO MALLEA referida a la continuidad de la carrera TÉCNICAS PARA LA CORRECCIÓN DE TEXTOS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE María Laura SPINA (DNI N° 20.426.260), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-41694445-APN-DPYCO#MAD, IF-2020-49089302-APN-DRRHH#MAD, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41193171-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Silvia MAMMANA (DNI N° 20.912.673), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 28 de febrero de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 127.075.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-53096577-APN-DSA#MRE, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-43401573-APN-SAT#FOPECAP

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) referida a la continuidad de la carrera DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Rubén Marcelo YBARRA (DNI N° 16.478.843), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTISEIS MIL CIEN (\$ 26.100.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria, con la siguiente numeración GEDO: CE-2020-49087389-APN-DRRHH#MAD, NO-2020-42345494-APN-DNR#MAD, NO-2020-57123752-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41193206-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la renuncia a la beca presentada por el agente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Martín Luciano LATRECCHIANA (DNI N° 34.519.405), para el cursado de la LICENCIATURA EN GESTIÓN

DE RECURSOS HUMANOS dictada por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, que fuera aprobada en el Acta de Comisión de Administración N°5 de fecha 29 de agosto de 2019. Al respecto, se da de baja dicha beca. Como anexo al presente, obra nota del agente, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-42711014-APN-DRRHH#MAD.

VIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 2.824.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56649689-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56668735-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60816332-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el proyecto CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 2.824.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56650145-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56669178-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60816237-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.317.245.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56649202-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56670153-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60815703-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOSEPTIMO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA VIRTUAL EN RELACIONES LABORALES COLECTIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO II, cuyo costo asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 551.560.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al

Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56655645-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56673805-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60815915-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOCTAVO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II (RESOL. RECTORAL 537/19), cuyo costo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 364.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56674217-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56656154-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-60816029-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMONOVENO: Se aprueba el proyecto ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA DEFENSA NACIONAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.356.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56656606-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56674846-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60815319-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMO: Se aprueba el proyecto DIPLOMADO EN TURISMO Y GESTIÓN PÚBLICA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.332.045.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-56650688-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56668256-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-60815549-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS CÁRNICAS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.598.454.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta

Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la ASOCIACIÓN COMUNITARIA SUR, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56655023-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56673318-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-60815438-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN ANÁLISIS DE DATOS APLICADOS AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.898.325.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56651531-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56669648-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-60815821-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56660386-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto PLAN DE RECONVERCION LABORAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA – FORMACION EN “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIENTARIA” (tercer año – última etapa), cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 2.772.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56657024-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-56675350-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60815137-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba la firma del acta complementaria al convenio marco entre la COMISION DE ADMINISTRACION DEL FOPECAP Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, con relación al proyecto PLAN DE RECONVENCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA-FORMACIÓN EN LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ÚLTIMO AÑO) que fuera aprobado en el Acta 6 del 4 de diciembre de 2019, en el punto VIGÉSIMO CUARTO, cuyo modelo obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56657422-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento del acuerdo alcanzado en el marco de la reunión de la Secretaría de Asuntos Técnicos, y se aprueba que el plazo para la presentación de becas individuales con inicio de cursada en el primer semestre 2021 sea entre el 1 y el 31 de octubre de 2020, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-59503033-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSÉPTIMO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56660981-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOOCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la actualización de valores de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Mariana BERNAL (DNI N° 23.123.781), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N°6 del 4 de diciembre de 2019. Al respecto, se aprueba la actualización del monto de la beca a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, por un incremento de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850.-). Se adjunta antecedente referido a la actualización. con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-56636903-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-57122391-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 25 de agosto de 2020, cuyo detalle obra como anexo al presente, con la siguiente numeración GEDO: IF-2020-59503122-APN-DAFPCYRL#JGM.

Monto total recaudado	;	 	 	;	\$ 905.709.688,00
Monto total pagado 2006 - 2015	 	 	 	\$	30.229.791,50
Monto total pagado 2016 – 2020	 	 	 	\$	296.989.954,03
Saldo	 	 	;	 	\$ 608.719.733,97

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:00, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Alejandro Miguel ESTÉVEZ	Mariano UNAMUNO

	Rubén MOSQUERA
--	----------------

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 17:37:23 -03:00

Mariano UNAMUNO
Representante Gremial Titular
Comisión de Administración
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 17:49:17 -03:00

Ruben Eduardo Mosquera
Representante Gremial Titular
Comisión de Administración
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 18:32:08 -03:00

Alejandro Miguel ESTEVEZ
Representante Estado Empleador Titular
Comisión de Administración
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 18:32:11 -03:00